



Chile
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (Comisión Ingresa)

Suspensión del pago del crédito con Garantía Estatal por cesantía

Última actualización: 28 marzo, 2019

Descripción

Permite a beneficiarios del crédito con Garantía Estatal que perdieron su trabajo o no han encontrado uno **solicitar la suspensión del cobro de sus cuotas** a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (Comisión Ingresa).

Para acogerse al beneficio, hay que estar al día en el pago de la deuda o tener una morosidad no mayor a 45 días corridos desde que se dejó de pagar.

[Obtenga más información.](#)

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Deudores del Crédito con Garantía Estatal que estén sin trabajo.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

[Documentos](#) que acrediten su situación familiar, socioeconómica y condición de cesantía, así como la de su cónyuge, conviviente o conviviente civil, si es el caso.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.



¿Qué vigencia tiene?

El beneficio se otorga por seis meses y puede ser renovado.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y clave, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, [solicite una clave](#).
3. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "enviar solicitud".
4. Imprima y guarde el comprobante de su requerimiento.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la suspensión del cobro de las cuotas del crédito con Garantía Estatal por cesantía.

La comisión Ingresa evaluará su requerimiento en un plazo de 30 días hábiles y enviará la respuesta a su correo electrónico. Si la postulación es rechazada, el deudor tiene derecho a presentar una nueva solicitud para acceder al beneficio.

Si requiere más información:

- Lea las [preguntas frecuentes](#).
- Llame al 600 901 1000 (de lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas).
- Escriba al [sistema de atención de consultas](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/26094-suspension-del-pago-del-credito-con-garantia-estatal-por-cesantia>